

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022  
19 DE ABRIL DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 12:13 horas del día 19 de abril de 2022, con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación" se reunió en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, específicamente ubicada en Av. La Morena 804, Piso PH, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. En uso de la palabra, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Mtro. Esteban Martínez Mejía, Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" verificar la existencia del quórum legal para poder sesionar.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL** En uso de la voz, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (Lineamientos), dio cuenta de la presencia de la totalidad de integrantes.

**Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Presidenta del citado órgano colegiado; Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y Presidente de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA). **Como miembros suplentes:** Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación en representación del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación (PJF); la Mtra. María de los Ángeles Eguiluz Tapia, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo en representación de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), y el Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente Supremo del Tribunal de Justicia del Estado de Colima en representación de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ).

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos, el Secretario Técnico dio cuenta de la presencia de los siguientes invitados especiales: Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL); Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Dr. Moisés Pardo Rodríguez, Director de Relaciones Internacionales y Asuntos Laborales de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Mtro. Netzai Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; y la Mtra. Selene Cruz Alcalá, Procuradora General de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** En uso de la voz, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Secretario Técnico someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden propuesto.

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" señaló que el orden del día había sido enviado con anticipación a los Consejeros, por lo que se dispensó su lectura y puso a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta CCIRSJL/01/2022, de la Primera Sesión Ordinaria 2022;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Asuntos Generales, y
6. Clausura.

Al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, el Secretario Técnico informó que el orden del día había sido aprobado por UNANIMIDAD. -----

**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/01/2022, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN".** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, informar el siguiente asunto del Orden del Día. Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO 03-19/04/2022**, por el que se aprueba el Acta CCIRSJL/01/2022 de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del "Consejo de Coordinación", quienes lo aprobaron por UNANIMIDAD.-----

**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL (correspondientes al periodo que abarca del 18 de enero al 19 de abril de 2022),** la Presidenta del "Consejo de Coordinación", saludó y agradeció a los integrantes del "Consejo de Coordinación" y a los invitados especiales su participación a la Segunda Sesión Ordinaria del año, por otra parte indicó que, se está a seis meses de iniciar la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, mencionando así las Entidades que pertenecen a dicha Etapa, las cuales son: **Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, y Yucatán;** así mismo, expresó que el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, tendrá un impacto en beneficio de los trabajadores y empleadores de las empresas en el país, además de obtener en el futuro mayor certeza jurídica, eliminando así el rezago, la simulación, y el olvido en el que se estuvo por muchas décadas; manifestó que, el "Consejo de Coordinación" seguirá acompañando la operación con las autoridades laborales, las cuales observarán los trámites, procedimientos, y resoluciones de los conflictos, tanto en materia individual como colectiva.-----

Por otra parte, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Director General del CFCRL Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, con el objetivo de que presentara los avances de dicho Organismo Descentralizado, para el conocimiento de todos los Consejeros.-----

Saludando y agradeciendo a la Presidenta del "Consejo de Coordinación", y a los asistentes, el Director General del CFCRL destacó que, el 03 de noviembre de 2021 el CFCRL asumió a nivel nacional la función registral, toda vez que los contratos colectivos de trabajo, registros sindicales, tomas de nota, reformas de estatutos, actualizaciones de padrones, y registro de reglamentos interiores de trabajo, deberán de realizarse en el CFCRL, así mismo manifestó que la Tercera Etapa iniciará funciones el 03 de octubre del presente año, por otra parte dio a conocer que, ya se cuenta con los inmuebles en las diversas Entidades de la República, pero que aún faltaba formalizar 2 contratos de arrendamiento tanto en Reynosa como en Culiacán; así mismo informó que en la Primera Etapa se instalaron 8 oficinas, y en la Segunda Etapa se sumaron 18 oficinas más, dando un total de 26 sedes en 21 Entidades de la República, por otra parte expresó que, el CFCRL cuenta con una plantilla de 882 profesionales, posteriormente expresó que en temas de Conciliación Individual del 18 de noviembre de 2020 al 31 de marzo del presente año, se han celebrado 27,281 convenios de conciliación, con un monto de \$5,817,406,709.20 (Cinco mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos nueve pesos 20/100 M.N.); expresó que 11,522 son derivados de procedimientos conciliatorios; 15,759 corresponde a ratificaciones de convenios de conciliación; 11,072 son constancias de no conciliación; 3,517 asuntos archivados por falta de interés; y 969 son incompetencias. Posteriormente manifestó que se cuenta con el 11.60% de solicitudes de conciliación por vía remota, y que por éste medio se han realizado 1,599 convenios de conciliación, con un monto de \$ 125,241,576.00 (ciento veinticinco millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), continuó comunicando que se han celebrado 7,352 audiencias de conciliación; por otra parte manifestó que Campeche, Tabasco, y Estado de México, son las Entidades con mayor actividad laboral, así mismo dio a conocer que el 77% de los asuntos son concluidos en la primera audiencia de conciliación, además que el 76% de las solicitudes de conciliación son presentadas por hombres y el 24% por mujeres; también así comentó que el 70% de los conflictos han sido conciliados, además comunicó que el 48% de las notificaciones son realizadas por el personal del CFCRL, el 39% de los citatorios son entregados por el solicitante y el 13% de las notificaciones son realizadas por el personal del CFCRL en compañía del solicitante.-----

Además dio a conocer que en la Conciliación Colectiva, se han sancionado 999 sustituciones patronales, además de que se tienen 127 convenios de revisión integral de los Contratos Colectivos de Trabajo que han sido registrados, también expresó que las Entidades con mayor participación en la conciliación colectiva son: Tabasco, Estado de México e Hidalgo, por otra parte precisó que, en los temas de Registro de Contratos Colectivos y Asociaciones Sindicales, se realizaron 2,012 registros de convenios de revisión salarial, además de que se han autorizado 1,667 registros de Reglamentos Interiores de Trabajo, 677 constancias de representatividad, 361 tomas de nota, y además se han registrado 98 nuevos Contratos Colectivos de Trabajo. De igual modo expresó que del primero de mayo de 2021 al 31 de marzo de 2022 han sido legitimados 3,839 Contratos Colectivos de Trabajo Legitimados, y se han realizado 8,047 eventos de consulta por medio del voto personal, libre, secreto y directo.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Posteriormente, en uso de la voz, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" agradeció al Director General del CFCRL por su información, y a continuación invitó al Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, a presentar los avances en los Tribunales Laborales.

Acto seguido, el Mtro. Héctor Paniagua Robles agradeció a la Presidenta del "Consejo de Coordinación" por el uso de la palabra y señaló los avances y acciones relacionados a la Implementación de la Reforma de Justicia Laboral. Dio a conocer que en Primera Etapa se cuenta con 8 Entidades Federativas, y 10 Tribunales Laborales Federales, los cuales cuentan con 19 Juezas, y 15 Jueces; en el caso de la Segunda Etapa se tiene 13 Entidades Federativas, y 32 Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales, contando así con 15 Juezas y 17 Jueces; por lo que concierne a la Tercera Etapa, mencionó que son 11 Entidades Federativas con 16 sedes, y se tiene previsto habilitar 68 Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales, y se tiene contemplados en la Ciudad de México 15 Jueces en materia individual, y 7 Jueces en materia Colectiva; en Cd. Juárez, Tepic, y Cd. Victoria contarán con un Juez respectivamente; Chihuahua, Morelia, Culiacán, Hermosillo, Mérida, Tampico, y Reynosa contarán con 2 Jueces, Torreón 3 Jueces, Saltillo con 4 Jueces, Zapopan 8 Jueces, y Monterrey 21 Jueces. Por otra parte expresó que ya se tiene previsto el tema de las sedes, así como la estructura física, por lo que se contará con 16 edificios, de los cuales 3 inmuebles son propios, y 13 inmuebles son arrendados, por ende, manifestó que se están formalizando los contratos, además de que ya se comenzó con la adecuación en la Ciudad de México, la cual lleva un avance del 60% de la remodelación del espacio.

En lo tocante al tema de capacitación, mencionó que la Escuela Federal de Formación Judicial, cuenta con un registro de participación de 7,047 personas en los cursos que se imparten en dicha Institución, por otra parte, dio a conocer que para la Tercera Etapa se cuentan con 74 plazas para Jueces, 211 para secretarios de Juzgados, 138 para Actuarios y 422 plazas para Oficiales. En otro orden de ideas, expresó que en tema de estadísticas respecto a los Tribunales Laborales Federales de la Primera y Segunda Etapa de implementación, correspondientes hasta el 5 de abril de 2022 son los siguientes: se tienen 20,704 asuntos, de los cuales 13,985 corresponden a los Asuntos Individuales; 4,040 son Comunicaciones Oficiales que fueron recibidas; 2,090 son Procedimientos Paraprocesales, y 589 son Asuntos Colectivos; así mismo manifestó que han sido egresados en materia individual 4,879 expedientes, de los cuales 1,577 son Incompetencias, 2,251 son Sentencias, 93 corresponden a Convenios realizados, 203 son Desistimientos, 404 son concernientes a las Remisiones realizadas al CFCRL, y por último 421 son desechamientos, por consiguiente en Asuntos Colectivos informó que en la Ciudad de México han ingresado 589 expedientes, de los cuales 509 son Procedimiento de Huelga, 79 son Procedimientos Especiales Colectivos, y 1 Conflicto Colectivo de naturaleza económica. Para finalizar, manifestó que la duración de un Juicio, dependerá del tipo de procedimiento, ya que se tiene contemplado en el Procedimiento Ordinario un promedio de 5.6 meses, referente a Conflictos Individuales de Seguridad Social el promedio será de 5 meses, en Procedimientos Especiales individuales se tiene contemplado 5.2 meses, y por último en Procedimientos Especiales Colectivos son 2.8 meses.

Agradeciendo al Mtro. Héctor Paniagua Robles por su informe y haciendo uso de la voz, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" hizo referencia a los Centros de Conciliación Locales de Primera y Segunda Etapa, ya que desde el 18 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2022, se han admitido 150,854 solicitudes de conciliación individual, concluyendo así con el 86.8%, equivalente a 131,010 asuntos, de ahí que el 14% de los asuntos no procedieron por falta de interés, lo que corresponde a 18,206 asuntos, y el 0.36% son incompetencias, dando como resultado 470 asuntos; además mencionó que se han recibido 33,924 solicitudes procedentes, las cuales concluyeron con un convenio entre las partes, se obtuvieron 53,835 ratificaciones de convenio, y 24,575 asuntos no lograron ser conciliados, lo que representa el 78.10% de eficiencia en la conciliación; por consiguiente, expreso que **las Entidades de Primera Etapa** que registran el mayor número de solicitudes son: Estado de México que representa el 37.7%, San Luis Potosí el 17.9%, y Tabasco el 16.3%, a diferencia de Zacatecas, Campeche y Chiapas que son las Entidades que registran una cantidad menor de solicitudes, por lo que respecta a **la Segunda Etapa**, las Entidades que registran mayor concentración de solicitudes son: Guanajuato con 27%, Veracruz 15.6%, Querétaro 12%, y Puebla 10.6%, lo que representa el 65.2% de la carga de trabajo que es acumulada; puntualizó que las Entidades con menos solicitudes son: Oaxaca, Colima, Hidalgo, y Tlaxcala. Por otra parte, manifestó que San Luis Potosí, Durango, Campeche, Tlaxcala, Morelos y Veracruz cuentan con mayor eficiencia en la conciliación, a diferencia de Zacatecas, Estado de México, Aguascalientes y Puebla. Por otra parte, expresó que el 60% de las conciliaciones son concluidas en menos de 25 días naturales, no obstante, el 30% lo realiza entre 25 y 45 días siendo éste el plazo máximo estipulado; así mismo, por lo anterior expresó que Tabasco sigue siendo un foco rojo, ya que registra un déficit de conciliación, además de tener un exceso de demandas y por consiguiente las conciliaciones son concluidas en más de 45 días. Ahora bien, mencionó que, en materia colectiva se han admitido 967 solicitudes, de las cuales se han concluido 857, siendo éste el 88.6%, asimismo se registraron 106 solicitudes en trámite, y 38 solicitudes archivadas por falta de interés del sindicato solicitante. Por otra parte, informo lo correspondiente a los Tribunales Laborales Locales, la cual expresó que se han presentado 22,719 demandas en materia individual, 15,827 Juicios Ordinarios, 2,885 Juicios Especiales, y 3,880 Juicios Paraprocesales, 117 Procedimientos de Ejecución, y 10 asuntos de Seguridad Social, además de que

se han declarado 1,311 incompetencias, se han emitido 1,542 sentencias, y 5,893 asuntos han concluido sin mediar sentencia por algún acuerdo de conciliación dentro del juicio; aunado a lo anterior manifestó que en **Primera Etapa** el 48.5% de las demandas presentadas corresponden al Estado de México, seguido de San Luis Potosí, Chiapas; respecto a la **Segunda Etapa** expresó que el 24.4% de las demandas se presentaron en Guanajuato, seguido de Querétaro, y Puebla. -----

Por otra parte dio a conocer que se ha desarrollado un indicador denominado "tasa de resolución", la cual se obtiene a través de los egresos registrados sobre el total de las demandas presentadas en cada Tribunal Laboral, y puede ser contrastado con el número de asuntos radicados en un Juzgado, para poder advertir las problemáticas que sean detectadas, y ejemplificó alguna de ellas, las cuales pueden ser: carga de trabajo excesiva, poca capacidad para notificar, alto número de amparos, lo anterior tiene como finalidad obtener rutas de acción en cada problemática; aunado a lo anteriormente expuesto, dio a conocer las Entidades que han registrado mayor tasa de resolución en la **Primera Etapa**, de la cual se desprende Tabasco, Estado de México y Zacatecas, no obstante, Chiapas, San Luis Potosí y Durango son la Entidades que registran una menor tasa de resolución, por el contrario advirtió que, en **Segunda Etapa** la tasa de resolución es baja, debido a que los conflictos que se han judicializado desde noviembre de 2021 aún no se concluyen, por ende expresó que se deberá esperar un trimestre para poder obtener estadísticas objetivas, posteriormente enunció las Entidades que han arrojado mayor tasa de resolución, entre los que destacan: Hidalgo, Quintana Roo, y Guanajuato, mientras que los Estados que reportan menor tasa de resolución corresponde a Oaxaca, Morelos, y Colima, así mismo puntualizó que se sigue monitoreando el tiempo promedio de resolución de los asuntos ordinarios en materia individual, ya que han ido incrementando gradualmente de 140 a 164 días hábiles, expresó que los Tribunales de Veracruz, son los registran menor tiempo de resolución en los asuntos ordinarios con 33 días naturales, mientras que Zacatecas registra los mayores tiempos de resolución con 292 días naturales.-----

Posteriormente, informó que, en materia Colectiva los Tribunales Laborales Locales reportan el ingreso de 427 demandas, 362 emplazamientos a Huelga, y 47 juicios Especiales Colectivos; así mismo hizo un llamado para recordar que México forma parte de un Tratado Comercial, como lo es el Tratado entre México, Estados Unidos, y Canadá (T-MEC), en el que se coloca como prioridad la tutela de los Derechos Laborales y Colectivos, en el que procede un "mecanismo de respuesta rápida" imponiendo sanciones comerciales a las empresas, ante las posibles violaciones a la libertad o a la democracia Sindical que realicen; por lo anterior, exhortó a los Poderes Judiciales Federales y Locales para que se refuerce la comunicación e información constante, con la STPS y la Secretaría de Economía, con el fin de evitar un posible conflicto internacional.-----

a) Armonización legislativa: Respecto al tema destacó, que todos los Estados ya cuentan con su armonización Constitucional a nivel Local. Por otra parte, informó que las iniciativas de ley de los Poderes Judiciales locales de la **Ciudad de México y Nuevo León** aún se encuentran en dictamen por los Congresos Estatales, mientras que **Guerrero y Coahuila** todavía no presentan formalmente sus iniciativas de las Leyes Orgánicas de los Centros, por otra parte señaló, que Baja California Sur aprobó y publicó las reformas que tenían pendientes, en cuanto informó que la Ciudad de México presentó la iniciativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la Ley Orgánica del Centro de Conciliación, y para el caso de Nuevo León comunicó que presentó la iniciativa de ley del Centro de Conciliación Laboral.-----

b) Subsidios federales: En relación con el tema informó, que la fecha de cierre que se estableció como plazo para la entrega de las solicitudes para el otorgamiento de subsidio federal fue el pasado 31 de marzo de 2022, por consiguiente anunció que las 12 Entidades que integran la Tercera Etapa presentaron sus proyectos en tiempo y forma las cuales arrojan un acumulado de \$651,000,000.00 (seiscientos cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.); asimismo hizo saber que el Comité de Evaluación sesionaría, el viernes 22 de abril del presente año, para discutir y aprobar el primer bloque de solicitudes presentadas.-----

Posteriormente hizo alusión al **Acuerdo 02-18/01/2022**, el cual fue adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del "Consejo de Coordinación", el pasado 18 de enero, en el que se solicitó al Congreso de la Unión una prórroga de plazo de inicio de funciones de las Instituciones Laborales Locales de las Entidades Federativas de la Tercera Etapa para el 03 de octubre de 2022, por consiguiente notificó que la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa respecto a la prórroga solicitada.-----

Acto seguido, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" solicitó al Secretario Técnico, presentar al Consejo un breve informe de seguimiento dispensado de los **ACUERDOS 09-19/07/2021 y 10-19/07/2021** que fueron aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria del "Consejo de Coordinación" del 2021.-----

En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", procedió a informar que, en el **ACUERDO 10-19/07/2021**, referente al **Plan**

**de Acción para incorporar la Perspectiva de Género en la Instrumentación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral**, éste sería puesto a consideración del Órgano Colegiado, asimismo explicó que el Plan busca promover la adopción de medidas institucionales para una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través del desarrollo de acciones específicas que incorporen la perspectiva de género en el diseño, instrumentación, operación e implementación de la Reforma Laboral, cabe destacar que en el documento se propone realizar diversas actividades en el ámbito de las operaciones colectivas e individuales del trabajo, en torno a 5 objetivos específicos, que son: **1.** La promoción, difusión, sensibilización y capacitación; **2.** Elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones; **3.** La emisión de manuales, guías, políticas, directrices entre otros instrumentos normativos, **4.** Desarrollo de acciones afirmativas; **5.** Seguimiento estadístico y generación de indicadores con perspectiva de género, por esa razón comunicó que se integraría un apartado específico para darle seguimiento y así estar en posibilidades de presentar informes a este "Consejo de Coordinación", de las actividades que se están realizando, en el que se prevén mecanismos de comunicación y coordinación entre las Instituciones participantes con los demás actores involucrados en dicho proceso, además comentó que, se busca contribuir con las obligaciones que tiene el Estado Mexicano en Materia de Derechos Humanos tanto a nivel Nacional como Internacional, con la finalidad de reafirmar los principios de igualdad, no discriminación, respeto y dignidad de las personas trabajadoras.

Acto seguido la Presidenta del "Consejo de Coordinación" preguntó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para alguna intervención relacionada con el informe antes expuesto.

En uso de la voz el Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, comentó que en la Defensoría Pública se tiene muy en cuenta el tema y ofreció las aportaciones necesarias para llevar a cabo dicha planeación, además argumentó que es muy importante esta actividad para poder vencer las diversas barreras que por género han acompañado a las mujeres de todo México.

Agradeciendo al Magistrado Sergio Javier Molina Martínez por su aportación y haciendo uso de la voz, el Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", informó lo relacionado al **ACUERDO 09-19/07/2021**, en el que se le instruyó a la Secretaría Técnica para que coordinara las acciones necesarias para formalizar la cooperación técnica con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), e indicó que se pondría a consideración el proyecto de **Memorandum de Entendimiento** el cual fue negociado entre la Secretaría Técnica, la Oficina para México y Cuba de la OIT, y su Departamento Jurídico con sede en Ginebra, Suiza, además destacó que fue puesto a consideración de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo anterior explicó que, dicho proyecto de memorándum establece las bases para el desarrollo de acciones conjuntas en el orden Federal y Local que facilitarían la formación de los operadores en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, y se contará con la asistencia y acompañamiento de la OIT para las Organizaciones de Trabajadores y Empleadores para que se dé cumplimiento a las disposiciones en materia de conciliación laboral y el respeto a los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, además enfatizó que el Memorandum está compuesto por 11 numerales, en el que se dispone su objeto, las actividades de cooperación, así como la forma de ejecutar las actividades, acciones de coordinación, mecanismos de monitoreo, de evaluación, tratamiento en el uso de la información y disposiciones generales para su aplicación. Por lo anterior manifestó que, por medio de este instrumento, se formalizará la colaboración entre las Instituciones que integran el Consejo, y las áreas especializadas de la OIT, con la finalidad de intercambiar información relevante, así como el uso de buenas prácticas, para planear y ejecutar estrategias de formación y actualización de las personas servidoras públicas, y realizar acciones para asistir a las organizaciones de trabajadores y empleadores para el cumplimiento de las disposiciones del nuevo Modelo Laboral, a través del desarrollo de programas, cursos, diplomados, con la finalidad de fortalecer los conocimientos, habilidades y prácticas de las personas servidoras públicas necesarios para el desarrollo de sus funciones, respetando así la democracia, la asociación sindical y con lo anterior se pueda privilegiar la Conciliación.

Acto seguido, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" solicitó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para ampliar, precisar o sugerir temas adicionales al informe expuesto.

El Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", procedió a asentar en el Acta la toma de conocimiento del informe de avances en la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral, correspondiente del 18 de enero al 19 de abril de 2022, así mismo informó que integrará los informes presentados por el Director General del Centro de Conciliación y Registro Laboral, así como del Consejo de la Judicatura Federal.

**V. ASUNTOS GENERALES.** En consecuencia, dado el informe de los acuerdos previamente mencionados por el Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del "Consejo

de Coordinación", La Presidenta del "Consejo de Coordinación", conforme a los Lineamientos aplicables, solicitó al Secretario Técnico, informar el listado de las siguientes propuestas de acuerdos:

**a. ACUERDO 04-19/04/2022**, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.-----

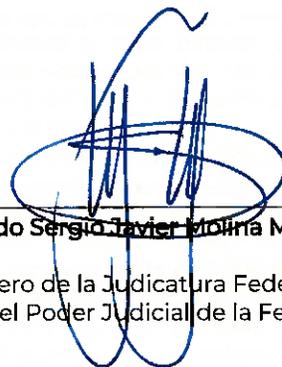
**b. ACUERDO 05-19/04/2022**, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.-----

De esta forma, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" sometió a consideración de los Consejeros los proyectos de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico tomar la votación e informar el resultado de la misma. Los proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad** Así mismo, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, para incluir algún punto en asuntos generales, y al no existir intervención alguna, se continuó con el desarrollo de la sesión.-----

**VI. CLAUSURA.** Finalmente, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" agradeció la participación de los miembros e invitados y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las 13:22 horas del día 19 de abril de 2022.-----



**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social  
y Presidenta del "Consejo de Coordinación"



**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**  
Consejero de la Judicatura Federal y  
Representante del Poder Judicial de la Federación (PJF)



**Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**  
Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la  
Ciudad de México y Representante de la  
Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo  
(CONASETRA)



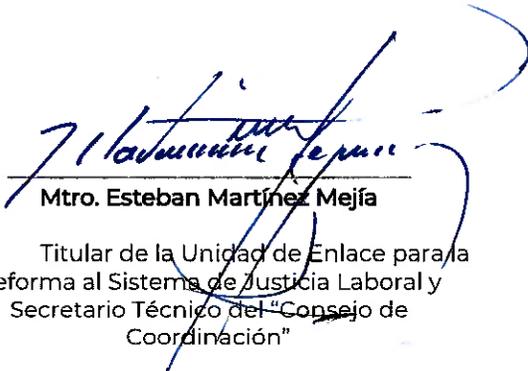
**Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana**  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
de Colima y representante de la Comisión Nacional de  
Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos  
(CONATRIIB)



**Mtro. Félix Arturo Medina Padilla**  
Procurador Fiscal de la Federación y  
representante suplente del Titular de la  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
(SHCP)



**Mtra. María de los Ángeles Eguiluz Tapia**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de  
Hidalgo y Representante de la Conferencia Nacional de  
Gobernadores (CONAGO)



**Mtro. Esteban Martínez Mejía**  
Titular de la Unidad de Enlace para la  
Reforma al Sistema de Justicia Laboral y  
Secretario Técnico del "Consejo de  
Coordinación"